

ACUERDO N° 279-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

13 P02/C37

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 13 P02/C37 según cartas presentadas por Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado plantea que densificar en predios de frentes angostos (8-15 mts de ancho) por frentes de 50 mt aproximado generará centros de manzanas vacíos y degradados.

ANÁLISIS

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La propuesta contempla normas urbanísticas que permitirían una utilización intensiva del suelo incorporando a demás incentivos a la generación de patios interiores de uso comunitario, de modo de evitar los fondos de sitio residuales y potenciando estos espacios como puntos de interacción y recreación de las comunidades.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.


ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1260238